FECHA DE ANÁLISIS	Septiembre 23 de 2024
No. PROCESO	SDM-2100-1833-2024
ESTUDIOS DEL SECTOR PROCESO DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA	El análisis de sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.
NORMA QUE ESTABLECE EL ESTUDIO DE SECTOR	De conformidad con lo dispuesto en el Art. 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02 reemplaza la versión G-EES-01) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, que permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.
OBJETO	**CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.**
PRESUPUESTO OFICIAL	EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000,00).** El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección. Cabe resaltar que las cotizaciones fueron solicitadas, verificadas, cotejadas y aprobadas por el Secretario de Movilidad.
PLAZO	El plazo de ejecución será de hasta DOS (2) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
CLASE DE CONTRATO	CONSULTORIA
NORMA QUE ESTABLECE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	El procedimiento de contratación que debe adelantar la Entidad Estatal es el de invitación publica de mínima cuantía modalidad de contratación regulada por la siguiente normatividad: Ley 80 de 1993 Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 Decreto 1860 de 2021

1. ANALISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

ANÁLISIS DE MERCADO

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas:

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr.

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

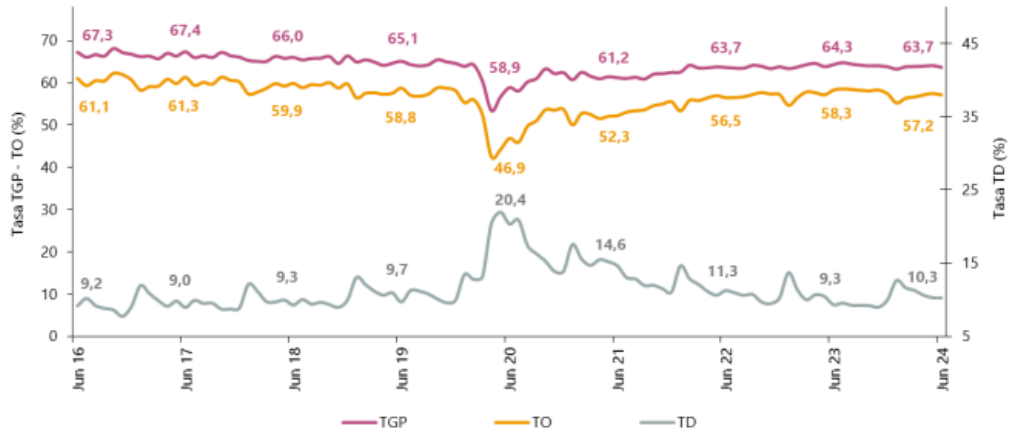
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II	2024[Pr] / 2023[Pr]	2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Principales indicadores del mercado laboral

Junio de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2023	Junio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.052**	**22.922**	**100**	**-130**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.853	2.681	11,7	-172	-0,7
Construcción	1.627	1.497	6,5	-129	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.820	1.711	7,5	-110	-0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.033	1.927	8,4	-106	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.058	4.026	17,6	-32	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	675	645	2,8	-30	-0,1
Transporte y almacenamiento	1.746	1.722	7,5	-25	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.256	3.272	14,3	16	0,1
Actividades financieras y de seguros	428	449	2,0	21	0,1
Actividades inmobiliarias	269	346	1,5	77	0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.601	1.686	7,4	85	0,4
Información y comunicaciones	367	491	2,1	124	0,5
Industrias manufactureras	2.316	2.469	10,8	153	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Población total (PT): constituye la población civil no institucional residente en hogares particulares. Esta población se estima con base en los censos de población, las estadísticas vitales y de migración.

2 ASPECTOS TÉCNICOS

a. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS NACIONALES EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación de los Servicios de VSP en el Catálogo UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80101504	Servicios de asesoramiento sobre Planeación Estratégica
80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión
81141602	Análisis de Transito
81144606	Planificación de Transporte
80111600	Servicios de personal temporal

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se debe tener como referencia la Guía Metodológica para la Elaboración de Planes Locales de Seguridad Vial (PLSV), documento aportado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) – segunda edición 2024. Lo anterior debido a que en este documento se contemplan los ajustes realizados al documento base (primera edición), y se puede realizar la armonización (actualización) del PLSV de Buga bajo las nuevas ocho áreas de acción y adicional porque se contempla el enfoque de “sistema seguro”.

Con el fin de realizar una actualización objetiva y detallada del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), se debe tener en cuenta la información existente y recopilada por la Entidad Estatal, para lo cual es indispensable adelantar las siguientes actividades:

ALCANCE Y ENTREGABLES

ALCANCE

La actualización del Plan Local de Seguridad Vial para el Municipio de Guadalajara de Buga, debe cumplir con la normatividad vigente y demás disposiciones del Ministerio de Transporte, teniendo como propósito general el contribuir a la elaboración de un instrumento de planificación para las políticas municipales relacionadas con la seguridad vial.

FASES DEL PROCESO DE ELABORACIÓN

Para obtener el documento técnico se requiere establecer estrategias encaminadas a mitigar la afectación de la siniestralidad vial, a través del desarrollo de mesas de trabajo con la población, empresarios del transporte y autoridades de tránsito locales, estableciendo compromisos, por ello es necesario segregar las acciones / actividades por fases.

FASE DE ALISTAMIENTO:

- Creación y/o activación del comité local de seguridad vial
- Conformación y designación del equipo responsable del plan
- Identificación de actores e instancias colaborativas
- Plan de trabajo y cronograma de actividades
- Propuesta estructura del plan y enfoques a abordar

FASE DE DIAGNOSTICO:

Con el fin de realizar una actualización objetiva y detallada del Plan Local de Seguridad Vial, se debe tomar como referencia la información existente y recopilada, para lo cual es indispensable adelantar las siguientes actividades:

- Revisar y analizar la situación de movilidad en el Municipio, para proponer ajustes a sentidos viales, proponiendo semaforización de intersecciones.
- Revisar los planes de ordenamiento territorial existente, en lo relacionado con la movilidad, seguridad en las vías y sus usuarios.
- Estructurar el diagnóstico de la situación de seguridad vial actual y la relación de la movilidad frente a la seguridad de los usuarios.
- Establecer e identificar puntos críticos de siniestralidad y accidentalidad vial (inspección vial)
- Identificar los comportamientos inseguros por parte de los usuarios en las vías (encuestas, observación directa)
- Identificar los índices y estadísticas de siniestralidad vual y qué los origina.
- Revisar y establecer las condiciones del parque automotor que generan riesgos en las vías (análisis de los registros)

FASE DE ACTUALIZACION

Con el fin de realizar una actualización objetiva y detallada del Plan Local de Seguridad Vial, se deben adelantar las siguientes actividades:

- Establecer un programa con estrategias que incluyan acciones pedagógicas y de control que disminuyan la ocurrencia de siniestros viales.
- Realizar revisión y auditoría interna de los procesos institucionales que contribuyan con las mejoras a la movilidad y seguridad vial.
- Actualización del Plan de acción, planes, programas y proyectos que permitan al Municipio proyectar una política de movilidad sostenible económica, social y ambiental.

FASE DE SOCIALIZACION CON LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERES

Es indispensable contar con la participación de la comunidad y socializar las modificaciones y actualizaciones al Plan, con el fin de dar a conocer el plan y garantizar la inclusión de todos los intervinientes de la movilidad, adelantando mesas de trabajo y talleres buscando cumplir las necesidades y expectativas del plan.

METODOLOGIA A EMPLEAR:

El consultor deberá emplear en la metodología, como mínimo las siguientes actividades:

- Revisión y verificación de información adicional facilitada por el Municipio, POT, estudios de tránsito y movilidad recientes.
- Estudios y visitas de campo, las que permitirán obtener y recolectar la información en campo.
- Análisis de informes, así como estadísticas de siniestralidad del Municipio en los últimos años.
- Análisis y procesamiento de información secundaria y de campo.
- Planteamiento y debate de propuestas con autoridades de tránsito y demás dependencias y/o entidades involucradas.
- Proyección de informes con propuestas y recomendaciones definitivas.
- Entrega de informe final y socialización ante entidades municipales.

PRODUCTOS ENTREGABLES:

- ✓ Documento diagnóstico de movilidad del Municipio.
- ✓ Documento técnico de soporte de la actualización del Plan Local de Seguridad Vial, teniendo en cuenta los lineamientos y actualizaciones establecidas en el Plan Nacional de Seguridad Vial adoptado mediante decreto 1430 de 2022, donde se evidencien los planes, programas y proyectos, cronogramas y beneficiarios.
- ✓ Documento de acciones para mejorar la seguridad vial en el municipio.
- ✓ Documento de estrategias para la implementación del PLSV en el Municipio.
- ✓ Documento resumen del programa de divulgación, socialización y participación ciudadana, donde se muestre los actores participantes, así como las actividades

realizadas durante la ejecución del proyecto, incluyendo conclusiones, recomendaciones y percepciones y expectativas de la comunidad frente a la socialización del documento.

NOTA: El contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos que se contemplan en las especificaciones técnicas de manera obligatoria, sin excepción, dando cumplimiento a la normatividad vigente.

El proyecto en mención, tiene el propósito de adelantar el diagnóstico y actualización del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV).

CARGO	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Título profesional en Derecho y/o ingeniero en transporte y vías. Especialización y/o maestría en gestión pública. Maestría en derecho administrativo y/o derecho público y/o transporte y vías.	Por lo menos seis (6) años de experiencia profesional, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Certificar por lo menos seis (6) contratos en los que se haya desempeñado como consultor y/o asesor jurídico de entidades publicas Al menos una de las certificaciones portadas debe ser como profesional especializado y/o directo de consultoría Al menos una de las certificaciones aportadas se haya desempeñado como director, contratista o asesor en planes de seguridad vial y/o estudios para la creación de organismos de transito
PROFESIONAL EN GESTIÓN URBANA	Título profesional en Gestión y Desarrollo Urbano y/o administrador público.	Por lo menos diez (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de suscripción del acta de grado.	Certificar por lo menos cinco (5) contratos en los que se haya desempeñado como director, contratista o asesor en planes de seguridad vial y/o estudios para la creación de organismos de tránsito.
PROFESIONAL FINANCIERO	Título profesional en Economía, Administración de Empresas o Finanzas. Especialización o Maestría en Finanzas, Administración o afines.	Por lo menos cinco (5) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de suscripción del acta de grado.	Certificar por lo menos tres (3) contratos en los que se haya desempeñado como director, contratista o asesor financiero para la estructuración y/o formulación de proyectos.

PROFESIONAL TRANSITO	Título Profesional en Ingeniería y/o tránsito y transporte, con especialización y/o maestría en tránsito y transporte	Por lo menos diez (10) años de experiencia profesional, contada a partir de la fecha de suscripción del acta de grado.	Certificar por lo menos diez (10) años en los que se haya desempeñado como funcionario público y/o representante de entidades públicas en asuntos tránsito y viales.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**% PARTIC**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	Unidad	2,0	100%	6.100.000	$ 12.200.000
2	PROFESIONAL GESTION URBANA	Unidad	2,0	30%	5.000.000	$ 3.000.000
3	PROFESIONAL FINANCIERO	Unidad	2,0	30%	5.000.000	$ 3.000.000
4	PROFESIONAL TRANSITO	Unidad	2,0	60%	5.475.000	$ 6.570.000
5	TRANSPORTE, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMES, COMPUTADOR Y OTROS	Unidad	2,0	100%	4.421.725	$ 8.843.450
SUB - TOTAL $$$						**$ 33.613.450**
IMPUESTO DE IVA (19%)						**$ 6.386.556**
TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL - CALCULO SIN REDONDEAR						**$ 40.000.006**

TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL - CONSULTORIA PLSV	**$ 40.000.000**

Las cotizaciones del presente proceso fueron analizadas y verificadas por el Secretario de Movilidad – Ab. Mauricio Pereira Hurtado, por lo anterior, el presupuesto oficial se estima en CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000), incluidos los impuestos nacionales y otros descuentos locales (estampillas) que realiza el Ente Territorial.

EXPERIENCIA MINIMA

El oferente debe presentar tres (3) certificaciones de contratos terminados liquidados, cuyo objeto corresponda a Formulación y/o actualización de Planes de Seguridad Vial y/o Planes de Movilidad, que el valor de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto oficial destinado para la presente contratación, uno de los contratos deberá certificar haber estructurado y/o actualizado el Plan de Movilidad de un Municipio de por lo menos 150.000 habitantes, para lo cual deberá aportar el oferente copia de los contratos debidamente suscritos o certificación de la entidad contratante.

El oferente como experiencia específica deberá acreditar un contrato con entidad pública de consultoría para sistemas de semaforización y/o Sistemas Automáticos, Semiautomáticos y otros medios Tecnológicos para la detección de Infracciones (SAST) en materia de seguridad vial y reducción de la accidentalidad.

Si el proponente ha prestado servicios a la alcaldía municipal de Guadalajara de Buga, solo debe referirse a ello, identificando claramente el contrato suscrito, y no requiere anexar la certificación o contrato. En este caso la Alcaldía deberá verificar el cumplimiento de este requisito. En caso de que la experiencia sea con entidades privadas los oferentes deberán presentar la respectiva liquidación y facturación del servicio brindado.

ANALISIS DE LA OFERTA

EL Municipio de Guadalajara de Buga, establece como presupuesto oficial la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($40.000.000).** El cual fue promediado a través de 2 cotizaciones las cuales fueron presentadas por empresas cuyo objeto y actividad económica cumple con lo establecido en el presente proceso de selección.

Cabe resaltar que las cotizaciones fueron solicitadas, verificadas, cotejadas y aprobadas por el Secretario de Movilidad del Municipio, o quienes ejerzan sus funciones.

ASPECTOS LEGALES

El marco legal del presente proceso y del Contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y en los demás aspectos, por el derecho privado y demás normas concordantes. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes, de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para el presente proceso contractual la modalidad que se desarrollara es la contratación de mínima cuantía, la cual según la Ley 1150 de 2007 es aquella que no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, esta modalidad de contratación se regirá igualmente por el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 del 2021 y teniendo en cuenta que la mínima cuantía para el Municipio de Guadalajara de Buga es de $58.500.000 MCTE, el Municipio estima necesario realizar la presente invitación publica por la suma de **$40.000.000,00**

CONTRATACIONES ANTERIORES

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizó la respectiva búsqueda a través de la plataforma SECOP II sin embargo no se encontró procesos de selección similares.

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

MUNICIPIO DE PAMPLONA

Precio estimado total:	32.000.000 COP
Número del proceso	PSMC-AP- 057 DE 2023
Título:	CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA CON LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONSULTORÍA PARA ACTUALIZAR Y DISEÑAR EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA CON LOS NUEVOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
Tipo de proceso	Mínima cuantía

MUNICIPIO DE LA PAZ+

Precio estimado total:	32.000.000 COP
Número del proceso	CMC 010 de 2023
Título:	CONSULTORIA ACTUALIZACION PLAN DE SEGURIDAD VIAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACION DE SERVICIOS DE UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA EL DIAGNOSTICO Y LA ACTUALIZACION DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ-CESAR
Tipo de proceso	Mínima cuantía

ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI

Precio estimado total:	49.998.750 COP
Número del proceso	MC-STT-1117-2023
Título:	CONTRATAR LA ESTRUCTURACIÓN DEL NUEVO PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VÍAL
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Contratar la estructuración del nuevo Plan Local de Seguridad Vial de Jamundí, conforme los nuevos lineamientos en materia seguridad vial, adoptando los postulados del Plan Nacional de seguridad Vial expedido por el Gobierno Nacional, en el marco proyecto Fortalecimiento de la seguridad vial en el municipio de Jamundí con fica BPIM No. 20231763640010.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Fuente: Secop II

2. ANÁLISIS DE RIESGOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS POSIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que hace remisión al Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente (CCE), los riesgos se clasifican por su clase, fuente, etapa del proceso de contratación y tipo, de la siguiente forma:

IDENTIFICACION DEL RIESGO	QUIEN LO ASUME	MEDIDA PARA MITIGAR OREDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE OPERACIÓN: Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los elementos y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, ya que no se aceptarán reclamaciones o reconocimiento por este concepto.
RIESGO FINANCIERO: Se relaciona con la financiación del proyecto, el cual puede afectar la liquidez del contratista, llegando a entorpecer la entrega de los elementos y/o servicios contratados.	El contratista	Solicitar a los oferentes que estructuren en forma diligente la oferta económica, para que la ejecución del contrato, no se vea afectada por condiciones financieras de liquidez o endeudamiento, ya que no se aceptarán reclamaciones por este concepto.
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE: ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	El contratista y el contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.
RIESGO ECONÓMICO: La ocurrencia de hechos que perturben la estabilidad económica del país, ya que como se señaló en los datos históricos el valor de la contratación guarda relación directa con la estabilidad económica del país.	El contratista y el contratante	Otorgará el derecho a suspender las obligaciones estipuladas en el contrato y los costos serán asumidos por las partes, en la proporción que afecte a cada uno.

MATRIZ DE RIESGO

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripcion (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del eevento	Probalidad	Impacto	Valoracion del riesgo	Categoria	¿ A quien se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto despues del tratamiento				¿ Afecta la Ejecucion del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revision	
													Probalidad	Impacto	valoracion del riesgo	categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periocidad ¿Cuándo ?
1	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Hurto o daño a los bienes del contratista con los cuales ejecuta la obra	Retraso en la ejecucion de la obra	Probable	menor	4	Riesgo Bajo	Contratista	Inspecciones permanentes	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A partir del Acta de Inicio del contrato	Durante el plazo de ejecucion contractual	Inspecciones permanentes	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorios	Cambio en la normatividad y en la fijacion de las tarifas que soportan el valor del contrato	Afecta la ejecucion del contrato	Posible	menor	3	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad y Contratista	A partir del Acta de Inicio del contrato	Durante el plazo de ejecucion contractual	Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales	mensual
3	Especifico	Interno	Ejecucion	Operacional	No contar con la interventoria externa por declaratoria de desierta del proceso por razones imputables a la entidad	Retarso en el inicio del contrato	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	entidad (Solo si el retraso es superior a dos meses / contratista)	Adelantar en forma oportuna el proceso de selección	Raro	Menor	1	Riesgo Bajo	SI	Entidad	A partir de la apertura de la licitacion publica que contiene el objeto de la interventoria	Adjudicacion del proceso de selección por medio del cual se escoge la interventoria externa	Seguimiento del proceso de selección	Diario
4	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	La no obtencion de la licencia de urbanistica, construccion en los tiempos establecidos para ello por causas no imputables a los contratantes	Afecta la ejecucion del contrato	Posible	Mayor	1	Riesgo Bajo	Contratista	Inspeccion permanentes	Raro	Modrado	1	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A partir de la radicacion del proyecto ante la entidad competente	Durante el plazo del tramite de a licencia	seguimiento permanente al tramite	Semanal
5	Especifico	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo Social (oposicion ciudadana que afecte el proyecto)	Afecta la ejecucion del contrato	Posible	Mayor	1	Riesgo Bajo	contratista y la entidad	Estrategia de comunicación idonea	Raro	Modrado	1	Riesgo Bajo	SI	Contratista	A partir de la radicacion del proyecto ante la entidad competente	Durante la ejecucion del contrato	Inspeccion permanente	Semanal
6	General	Externo	Ejecucion	Social	Huelgas, bloqueos, manifestaciones, vadalismo, actos terrorista	Afecta la ejecucion del contrato	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	Entidad y Contratista	Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad y Contratista	a partir de la suscripcion del acta de inicio del contrato	Durante el plazo de ejecucion contractual	Estudios, normatividad y apliacion de medidas gubernamentales	mensual
7	General	Externo	Ejecucion	Operacional	lluvias, obtencion de permisos ambientales, rediseños de estructuras, balances economicos, durante la ejecuion del contrato	Afecta la ejecucion del contrato en cuanto a los plazos contractuales	Posible	menor	3	Riesgo Moderado	Entidad y Contratista	Estudios y diseños requeridos, permisos previos, buena programacion en los	Posible	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Entidad y Contratista	A partir de la etapa precontractual para dar apertura de la licitacion publica	Durante la etapa precontractual y de ejecucion	Inspeccion permanente	Semanal

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Con la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria. Para participar en esta invitación, la oferta debe estar acompañada de la garantía de seriedad en original con las condiciones generales de la compañía aseguradora y la constancia de pago de la prima correspondiente. Esta garantía debe ser expedida a favor del Municipio, de acuerdo con lo establecido a continuación:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.

GARANTÍA PARA LEGALIZAR EL CONTRATO

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso, se estima necesario exigir la constitución de una garantía a favor del Municipio de Guadalajara de Buga en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que podrá ser póliza de seguros expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida o garantía bancaria que cubra los riesgos de incumplimiento, pago de prestaciones sociales y calidad del servicio ofrecido así:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Calidad de los bienes/servicios.	DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza.
Salarios y prestaciones sociales	CINCO por ciento (5%) del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la expedición de la póliza.

MAURICIO DAVID PEREIRA HURTADO
Secretario de Movilidad

	Nombre	Cargo	FIRMA
Proyecto	Jesús Arturo Ortiz Lemos	Contratista	
REVISO	Jesús Antonio Sánchez Martínez	Técnico Administrativo	
APROBO	Mauricio David Pereira Hurtado	Secretario de Movilidad	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			